



LIC. CLÉMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA
CONSEJERO PRESIDENTE DEL IEIBC
PRESENTE.-

Por este conducto, me permito rendir el siguiente informe de actividades con motivo de la salida efectuada por el suscrito a la ciudad de Ensenada, Baja California, el pasado 15 de mayo del año en curso, en los siguientes términos:

Con la finalidad de dar cumplimiento y continuidad a lo establecido en el acuerdo promovido por la Presidencia del Consejo General, por el que se aprobó la integración del Grupo de Trabajo en la IV Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril de 2018, así como el acuerdo relativo a la designación del coordinador del referido grupo el calendario de reuniones ordinarias, se sostuvo una reunión con el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ensenada, Lic. Marco Antonio Novelo Osuna.

Asistentes a la reunión:

NOMBRE	CARGO
POR EL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA	
MARCO ANTONIO NOVELO OSUNA	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ensenada.
POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	
ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ	Consejera Electoral del IEIBC y Coordinadora del Grupo de Trabajo.
RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	Secretario Ejecutivo del IEIBC.

Objetivo de la Reunión:

Socializar y sensibilizar a la Presidencia Municipal el trabajo que el IEIBC está desarrollando de manera conjunta con la UABC, relativo al seguimiento de los compromisos de campaña que en su momento presentó al solicitar el registro como candidato a un puesto de elección popular en el último Proceso Electoral Ordinario Local 2015-2016.

Desarrollo de la Reunión:

El suscrito recordó a la Autoridad Municipal que, de conformidad con el artículo 5, apartado A, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, que los candidatos a ocupar un cargo de elección popular, deberán registrar por lo menos con quince días de anticipación a la celebración de la jornada electoral, sus compromisos de campaña ante el Instituto Estatal Electoral, el cual tendrá la obligación de registrarlos para efectos de su posterior consulta por

cualquier interesado. El IEEBC, en año no electoral, dará seguimiento de los compromisos de campaña mediante la emisión de informes anuales, debiendo remitirlos al Congreso del Estado.

Es así como en el mes de diciembre de 2017 se suscribió un convenio de colaboración entre el IEEBC y la UABC, para desarrollar una serie de actividades que tengan como fin el presentar en el mes de julio del año 2018 un informe de seguimiento a los compromisos de campaña ante el Congreso Local.

Para tal efecto, se informó que adicional al plan municipal de desarrollo, el informe anual de labores, los informes de gestión, gacetas o revistas informativas, programas operativos, entre otros que pueden ser localizados vía el portal de internet del Ayuntamiento, sería es oportuno que el Presidente Municipal pusiera a nuestra disposición información adicional que estime pertinente, a fin de engrosar lo que hasta el momento se tiene en nuestra base de datos.

Acuerdos:

1. El XXII Ayuntamiento de Ensenada se comprometió a proporcionar la información necesaria a mas tardar en dos semanas a través del Director del CEPAC y el Secretario Particular del Presidente Municipal.
2. El IEEBC designó como enlace para recibir la información y generar mayor comunicación en los siguientes días a suscrito en mi calidad de Secretario Ejecutivo del IEEBC.

Sin otro particular, quedo a sus más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE
"Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales"

14
MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO